



INFORME DE SECRETARÍA 5000131100012019-00504-00 Villavicencio,
once (11) de mayo de 2022 Al Despacho las presentes diligencias para lo
pertinente *Sírvase Proveer*

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, - 2 AGO 2022

de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el Art 523 del Código General del Proceso el juzgado dispone

PROSEGUIR el trámite de la **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL** conformada por los compañeros permanentes **LIDA MILENA MENDOZA HERNANDEZ** y **EVER JOSE PUENTES REYES**.

Córrase traslado de la demanda a la parte demandada por el término de diez (10) días, conforme lo establece el inciso tercero ibídem

Adviértase que atendiendo a que la demanda fuera formulada dentro del término de treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia que causó la disolución de la sociedad patrimonial, la notificación de la presente providencia se surtirá por estado

NOTIFIQUESE,

El juez


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No 03 del

03 AGOSTO 2022


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria